



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 201907000055

Fecha: 09/01/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Nombra en Provisionalidad en Vacante Temporal unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El Decreto 1278 de 2002, Artículo 13, define sobre los Nombramientos Provisionales. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:
 - a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo.
 - b. En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar un nombramiento provisional a unos docentes que por ocupar una vacante temporal no va al aplicativo del Banco de la Excelencia, por ser una vacante de la Media Técnica, o por ser Plaza Indígena, según trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, a fin de cubrir las Vacantes existentes.
- * Las Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúne las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016, para desempeñar la función docente.
- * Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a a los educadores que a continuación se indican:

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	CATAÑO MUÑOZ GERALDINE ✓	1.037.504.264	Normalista Superior	Institución Educativa Cardenal Anibal Muñoz Duque, Sede E.U. Arenales	Santa Rosa de Osos	6860000-087	Jader Arbey Ospina Vanegas, identificado con Cédula 1044501581, quien fue Encargado como Coordinador	Docente de Básica Primaria
2	SANCHEZ RIOS YARLIN CAMILA ✓	1.001.505.029	Normalista Superior	Institución Educativa Divino Niño, Sede E.U. Caracolí	Caucasia	1540060-016	María Magalis Suarez Pastrana, identificada con Cédula 39272259, quien pasó como Coordinador Encargado	Docente de Básica Primaria
3	VALENCIA MUÑOZ MONICA GUISELA ✓	22.132.034	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Rural La Aurora, Sede Centro Educativo Rural La Rivera	El Carmen De Viboral	2148250-034	Felipe Ramírez Valencia, identificado con Cédula 1038409827, a quien se le concedió Comisión de Servicios no Remunerada	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana
4	CORDOBA PEREA ANSELMO ✓	1.017.180.996	Licenciado en Educación Física	Institución Educativa Rural Estación Cocorná	Puerto Triunfo	0478500-019	Yeimel Esteban Echavarría Gil, identificado con Cédula 1020415820, a quien se le concedió Comisión no Remunerada	Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deportes
5	MOSQUERA MOSQUERA JHON JAIRO ✓	71.087.318	Licenciado en Ciencias Sociales	Institución Educativa Francisco de Paula Santander	Zaragoza	8950040-007	Luz Mery Tapias Machado, identificada con Cédula 22237399, quien pasó como Rectora Encargada	Docente de Básica Primaria
6	OCHOA BLANDON DARY ELENA ✓	39.282.258	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática	Institución Educativa Divino Niño	Caucasia	1540060-074	Maribel Martínez Becerra, identificada con Cédula 39270566, quien pasó como Coordinadora Encargada	Docente de Aula, área de Tecnología e Informática
7	RIVERA LUNA YURDIS ANDREA ✓	1.038.099.497	Licenciada en Educación Preescolar	Institución Educativa Santo Domingo	Caucasia	1540070-002	Laura Estela Reza Castro, identificada con Cédula 43715467, a quien se le concedió comisión no remunerada	Docente de Preescolar



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
8	MACHUCA BALAGUERA HECTOR	1.052.313.546	Licenciado en Matemáticas	Institución Educativa Miguel Vicente Garrido	Arboletes	0518030-012	Fabio Serrano Vesga, identificado con Cédula 13515020, quien fue retirado temporalmente de la planta de cargos hasta definir situación jurídica	Docente de Aula, área de Matemáticas
9	HOLGUIN ORTIZ XIMENA	1.035.418.857	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	Institución Educativa San Luis Gonzaga	Copacabana	0290730-043	Duván Fernando Valencia García, identificado con Cédula 71194065, a quien se le concedió vacancia temporal	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales
10	FERNANDEZ HERRERA LIDIS DEL CARMEN	39.274.115	Licenciada en Educación Básica	Institución Educativa Gaspar de Rodas	Cáceres	1200020-019	Juan Evangelista Escobar Suarez, identificado con Cédula 8039014, quien pasó como Coordinador Encargado	Docente de Básica Primaria
11	CUESTA MOSQUERA BALBINO	11.830.987	Licenciado en Español y Literatura	Institución Educativa Eduardo Espitia Romero	Necoclí	4900050-030	Jorge Humberto Moreno Fernández, identificado con Cédula 4052734, quien pasó como Rector Encargado	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana
12	CORREA CORDOBA EGIDIO	11.617.046	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural San Isidro	San Pedro De Urabá	1374500-006	Evy Carlos Bertel Peña, identificado con Cédula 1102808243, a quien se le concedió Vacancia Temporal	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental
13	CHURTA MARTINEZ ALVARO	71.373.059	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Marco Tobón Mejía	Santa Rosa de Osos	4686010-037	Marta Idali Muñoz Mesa, identificada con Cédula 22059576, quien pasó como Rectora Encargada	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana
14	PEREA HINESTROZA RICARDO EDINSON	82.360.916	Licenciado en Matemáticas y Física	Institución Educativa Chigorodó	Chigorodó	1257000-030	Manuel Enoc Rentería Rodríguez, identificado con Cédula 11811158, quien pasó como Coordinador Encargado	Docente de Aula, área de Matemáticas
15	LOZANO WALDO WATSON ALEX	11.808.161	Biólogo con Énfasis en Recursos Naturales	Institución Educativa San Francisco	San Francisco	2096400-027	Dalia Catalina Echeverri Álvarez, identificada con Cédula 57291640, a quien se le concedió vacancia temporal	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
16	MENA CUESTA CIRA ANTONIA ✓	26.290.412	Licenciada en Ciencias Sociales	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe	La Pintada	3900010-005	Juan Manuel Ramírez Aguirre, identificado con Cédula 1055835083, a quien se le concedió vacancia temporal	Docente de Básica Primaria
17	ZAPATA GIRALDO EDWIN ✓	1.128.418.396	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	Institución Educativa San José de Marinilla	Marinilla	4400000-014	María Omaira Gómez Arcila, identificada con Cédula 21873357, quien pasó como Coordinadora Encargada	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales
18	MENA MARTINEZ ROBINSON ✓	11.814.555	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana	Institución Educativa Técnico Industrial Simona Duque	Marinilla	4400030-063	Alicia Gaviria Mejía, identificada con Cédula 28738829, a quien se le concedió Comisión de Servicios no Remunerada	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

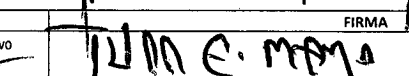
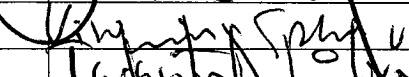
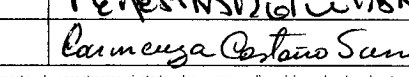
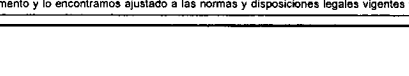
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		28/12/18
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		28/12/18
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		28/12/18
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		26/12/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.